

delante de los ^{nos} deste Ayuntamiento, y Segonda
Copia deste Acuerdo en la Contaduría desta
Ciudad para su observancia, y aunque des de lue
go sea de gravitar este Acuerdo deholite con
firmado del enel Supremo Consejo de Castilla
loque se encarga al Señor Don Pedro Joseph de esca
ñel Ayuntamiento quexi lebro el día veinte y nueve
del mes de Junio deste ocho año entriónos Acuerdos
que hixofue un Decreto y nombram^{to} del thenor si
guiente = La Ciudad Disp que por quanto ental
Día como el presente escotumbre y memorial
observada y guardada de rezir y echar en sus
tes los ofisios anuales quando empezar desde
oy en adelante hasta el mismo Día de los Es^{os} 3^{os}
de Oro y 3^{er} de Pablo del año que viene de mit de set^a
y treinta y siete y nombrar personas, que los exer
zan con forme a la ordenanza con firmada
por su Mage^d que para ello esta Ciudad tiene
sin ynchirse endhas suertes la Mayordomía
de Propios; Mexptoria de Comunas, Depositaria
del Porto, encargo de Manobrero y faldad de
Sutullena; Cuyos nombramientos con otros, y al
gunas Administraciones de los Abisios y demas